

La Administracion de Rentas sobre ne matas en Lumbraes.

Se ha visto un officio de la Administracion de Rentas de esta Provincia fecha diez y seis del actual, circunscripto a otro dirigido al Sr. Intendente por el Ayuntamiento de Lumbraes, solicitando se le de facultad para arrendar los Ventosillo que existen en su jurisdiccion, rematando los diferentes ramos que constituyen las rentas Provinciales, a fin de que esta Corporacion manifieste lo que se le ofrezca y perezca, devolviendo dicho officio; teniendo presente que en esta Ciudad no se han subastado, segun se acredita por los expedientes de hacimientos; y la Ciudad ACORDO: Para a informe a la Comision de Contribuciones.

La Dipⁿ sobre el Colegio.

Se ha dado cuenta de un officio de la Com^a Dipⁿ Prov. fecha quince del actual, manifestando, que en virtud de sus atribuciones el resolverse acerca de la instancia dirigida a su Excelencia por esta Municipalidad, y suscripta por varios vecinos de esta Ciudad sobre la continuacion del Colegio de la Purissima Concepcion de la misma, la ha parado con especial recomendacion al Sr. Jefe Superior Político; y la Ciudad ACORDO: Que dex enterado, y se una a los antecedentes.

La Int^a sobre sub-Division de una finca Nacional.

Se ha visto un officio del Sr. Intend^e de Minas de la Prov. que hace del con^{te} provisione que la Comision se agui cultura de esta Ciudad diga si admite, o no subdividir un pedazo de tierra de dos fanegas y media en Canalla que pertenecio a las Monjas de la Consolacion; y el Ayuntamiento ACORDO: Para a dicha Comision.

Conto que se concluyó este labildo que firman los dos Conesentes, de que soy fei-

[Signature]

Juan de Alvarado

[Signature]

[Signature]

Juan de

Juan de

Rodriguez

Juan de

Antoni Manuel Jaerra

